

PEIRCE. ABDUCCIÓN *SIVE* LÓGICA *SIVE* ONTOLOGÍA.

ACERCA DEL PRAGMATISMO-REALISMO DE NUESTRAS CREENCIAS.¹

PEIRCE. ABDUCTION *SIVE* LOGIC *SIVE* ONTOLOGY.

ON PRAGMATISM-REALISM OF OUR BELIEFS.

Cristian Soto Herrera.

Universidad de Chile.

E-mail: cssotto@gmail.com

Palabras Claves: *Peirce, Inferencia Abductiva, Realismo Escolástico, Pragmatismo, Terceridad, Lógica y Ontología.*

Keywords: *Peirce, Abductive Inference, Scholastic Realism, Pragmatism, Thirdness, Logic and Ontology.*

RESUMEN.

Mi propósito en el presente trabajo es ofrecer un examen de la inferencia abductiva, señalando principalmente cómo a través de ella se ligan la doctrina del pragmatismo y la doctrina del realismo escolástico, ambas suscritas por Peirce². En la introducción **(1)** trazaré las líneas generales de la discusión en la que nos pone el problema de la abducción,

¹ El siguiente artículo forma parte del proyecto de investigación 1050607, "Estructura y posibilidad de la Lógica del Descubrimiento en la Filosofía de la Ciencia contemporánea: un análisis a partir de Peirce y Hanson", financiado por el FONDECYT, cuyo investigador responsable es el Prof. Dr. Alejandro Ramírez. Junto a él, también el Prof. Dr. Guido Vallejos y el Prof. Mg. Manuel Rodríguez han contribuido a estimular los análisis que desarrollo en las páginas siguientes.

² Como se apreciará en el curso de la argumentación, mi objetivo principal no se centra sólo en un análisis de la abducción en tanto que inferencia, sino que aquí se la caracterizará en tanto que se encuentra relacionada con dos doctrinas peirceanas más generales: el pragmatismo y el realismo escolástico. Por consiguiente, las consideraciones que haré acerca de la abducción tendrán que ver más bien con la relación sistemática de dicha inferencia con las otras dos doctrinas de Peirce.

sobre todo apuntando a las consecuencias lógicas (y epistemológicas) y también ontológicas (y semánticas) que el problema en cuestión suscita; dentro de la misma introducción intentaré ser claro respecto de la posición que tomaré para esbozar un análisis de la inferencia abductiva. Así, a partir de una presentación del pragmatismo y del realismo escolástico y de una defensa del realismo de nuestras creencias **(2)**, que acabará conduciéndonos a entender un único pragmatismo-realismo **(3)**, pasaré a desentrañar la naturaleza dual de la abducción **(3.1)**, las consiguientes dos aproximaciones que Peirce ofrece para comprenderla **(3.2)**, y la justificación, también dual, que puede darse respecto de la importancia de su rol dentro del marco general de las ideas que sostuvo el filósofo norteamericano **(3.3)**. Finalmente, en la conclusión **(4)** pondré en relación los distintos resultados a los que habré llegado acerca de la conexión entre pragmatismo y realismo y acerca de lo que la inferencia abductiva puede decir respecto del carácter de nuestras creencias. La moraleja será, más o menos, esta: ni pragmatismo sin realismo, ni realismo sin pragmatismo, sino que ambos unidos por la concepción que Peirce tuvo de la abducción.

ABSTRACT.

My purpose in the present paper is to offer an examination of Peirce's abductive inference, which will emphasize the mutual relation between pragmatism and scholastic realism. In the Introduction **(1)** I characterize the standpoint I take for analysing and discussing Peirce, and I also briefly point out the main ontological (and semantical) and logical (epistemological) consequences that are derived from my analysis and discussion of Peirce's conception of abduction. I begin with a presentation of pragmatism and scholastic realism and with a defence of what I call the realism of our beliefs **(2)**. I hold that that defence can lead us towards a unique understanding of pragmatism as a clear kind of realism, namely, and pragmatism-realism. In order to clarify the realist character of Peirce's pragmatism, I examine **(3)** the dual nature of abduction **(3.1)**, the two approximations that Peirce offers in order to understand it **(3.2)**, and the justification, also dual, that can be given about the importance of his role in the pragmatist-realist view held by the North

American philosopher (3.3). Finally, in the Conclusion (4) I relate the several outcomes of my analysis pointing to, on the one hand, the connection between pragmatism and realism, and, on the other hand, highlighting what abductive inference can tell us about the character of our beliefs. The moral will be that, at least in Peirce's case, neither pragmatism can be conceived without realism, nor realism can be conceived without pragmatism, but that pragmatism and realism are deeply connected via Peirce's conception of abduction.

1. INTRODUCCIÓN.

Al comenzar hace un tiempo el presente trabajo, el tema principal (y único) a examinar era la *lógica de la abducción* sostenida por Peirce. El análisis de la especie de inferencia que ella involucra ofrecía problemas suficientes como para discutir algunas de las cuestiones relevantes que actualmente se tienen a la vista sobre todo en la lógica y la epistemología. Efectivamente, desde un punto de vista epistemológico, la inferencia abductiva posee la especial característica de ser el único proceso de pensamiento que nos conduce a una idea nueva, por lo cual fácilmente puede asociarse la idea así sugerida con el descubrimiento de hipótesis científicas, cuyo propósito central es dar una explicación de hechos anómalos o extraños que la requieren. Asimismo, desde un punto de vista lógico, la inferencia abductiva también posee la especial característica de ser un razonamiento cuya expresión, formal o descriptiva, ocupó a Peirce en diversas ocasiones (véase 1878 y 1903a, principalmente), planteando desde esta perspectiva problemas de los que aún puede decirse que despiertan por sí mismos interés.

La siguiente discusión tiene que ver con todo ello, pero también con algo más. Las consideraciones lógicas y epistemológicas no pueden ser dejadas a un lado al tratar de la abducción. Pero, habiéndome introducido en el tema, llegué a convencerme de que, al menos si se quiere respetar la letra del filósofo norteamericano, tampoco la ontología y, junto a ella, la semántica pueden ser dejadas a un lado. Así, desde un punto de vista semántico, la abducción es una de las especies de argumentos, y estos, en cuanto tales, son la única especie de símbolos que cumplen su función genuinamente referencial. Ahora, desde un punto de vista ontológico, la abducción conlleva también fuertes implicancias

respecto de aquello que es concebido por nuestras representaciones genuinas, a saber, aquello a lo que se refieren nuestras abducciones es un objeto más de la ontología que asumimos.

Esto llega a verse con mayor claridad si se toma en cuenta el lugar que la inferencia abductiva ocupa dentro de los planteamientos de Peirce: casi al finalizar la séptima de sus *Conferencias* de 1903 (véase 1903a), el filósofo señala que la lógica de la abducción ha de conducir principalmente a la evitación de sorpresas, a la formación de un hábito, es decir, al mantenimiento de la continuidad ininterrumpida de la experiencia. Visto así, se comprende por qué la lógica de la abducción está tan estrechamente ligada a la doctrina del pragmatismo. La máxima pragmática es clara a este respecto, puesto que también apunta a la evitación de sorpresas. No obstante, visto así, tendría que hacerse comprensible también por qué la lógica de la abducción está estrechamente ligada, a su vez, a la doctrina del realismo escolástico: no podríamos influir sobre la experiencia sirviéndonos de las creencias o hipótesis³ sugeridas abductivamente a menos que estuviéramos seguros de que se sostiene también la capacidad (propriadamente causal y, muy probablemente, material) de las creencias con las que pensamos. Y de esto sólo nos puede asegurar el realismo escolástico. Aunque todo lo que ahora avanzo agolpada y toscamente quedará más claro en el curso de la discusión, mi propósito en este punto es poner a la vista una tesis principal del presente trabajo: que el análisis de la inferencia abductiva conduce más allá de las cuestiones lógicas y epistemológicas, haciéndonos pasar simultáneamente hacia las ontológicas y semánticas.

Pues bien, mostrar que todo esto es así en las ideas de Peirce requiere, en principio, señalar cómo es que la lógica de la abducción es el medio que pone en relación la doctrina del pragmatismo con la del realismo. Lo que propongo es que el pragmatismo y el realismo tienen que ir unidos si se quiere que la máxima pragmática tenga algún sentido y alguna posibilidad de ser implementada. Pero, usualmente los pragmatistas se han olvidado del realismo casi por consenso general, y a partir de sus voces que tanto se han elevado, el mismo Peirce ha llegado a ser reconocido como pragmatista, pero no como realista.

³ No sostengo que las creencias de la vida cotidiana sean lo mismo (identidad fuerte) que las hipótesis científicas. Sin embargo, lo que sigue respecto de la abducción tendrá a la vista que las creencias y las hipótesis son de una misma naturaleza y que la inferencia abductiva cumple un importante rol tanto en la generación de las primeras como de las segundas. Lo que se diga respecto de la doble naturaleza de la abducción servirá para aclarar más el asunto.

Incluso dentro del sólo pragmatismo no se han hecho diferencias, y aunque aquí no será mi propósito referirme a ello, cabe notar que se ha llegado a pensar del pragmatismo de Peirce como si fuera el mismo que el de James y el de Dewey. Pero, no es así: indirectamente estaré diciendo algo en contra de ello al ligar el pragmatismo peirceano con el realismo y, aún más, al sostener que el pragmatismo y el realismo se conectan gracias a la lógica de la abducción. Así, intentaré mostrar que, al ser la inferencia abductiva la única que nos ofrece nuevas ideas, ella es también la única que nos puede decir algo acerca del carácter realista de las creencias que tenemos y de aquello a lo que estas se refieren. De esta manera, poner en contacto el pragmatismo con el realismo escolástico requiere que se establezca cuál es la naturaleza de nuestras creencias según Peirce, razón por la cual en lo que sigue intentaré ir paso a paso señalando cómo es que todo esto puede ser aclarado mediante un análisis de la inferencia abductiva.

El siguiente trabajo está dividido en partes bien definidas:

La primera parte **(2)** discutirá la relación que hay entre el pragmatismo, el realismo y el estatus de nuestras creencias. Dadas las circunstancias del estado de la discusión actual a este respecto, hago especial hincapié en destacar los pasajes en los que Peirce expone los puntos principales de su realismo. El asunto es, *grosso modo*, el siguiente: todos tienen (o creen tener) una idea más o menos clara del pragmatismo, por lo cual no es preciso sino decir sólo un par de cosas acerca del mismo. En cambio, con el realismo hay que hacer algo más. Por ello, aunque en este primer apartado diré poco de la inferencia abductiva, lo que se gane respecto del *pragmatismo-realismo* y de la necesidad de defender el realismo de nuestras creencias servirá para poner a la vista la razón de por qué es necesario, también, al analizar la abducción, prestar atención a ciertos elementos que rara vez son considerados: no sólo se trata de una cuestión *lógico-epistemológica*, es decir, de una cuestión cuyo objeto es la explicación de hechos anómalos o el descubrimiento de nuevas creencias o hipótesis, sino también de una cuestión *semántico-ontológica*, es decir, de una cuestión cuyo objeto es asegurarnos que las creencias son acerca de algo, acerca de un hecho u objeto del mundo, incluyendo el que unas creencias sean acerca de otras, y que ellas mismas son algo real y, por ende, tienen capacidad de modificar el flujo de la experiencia. Por ello, en este primer apartado será crucial fijar el estatus de nuestras creencias: si se logra evidenciar que Peirce suscribió el realismo, entonces no habrá problemas a la hora de

convencerse de por qué el pragmatismo y el realismo tienen que ir unidos. Ahora bien, el análisis en este primer apartado mostrará que, obedeciendo a la distinción entre lógica y ontología, el realismo de las creencias tiene por condición el hecho de que se haga patente que las mismas portan *generalidad o terceridad lógica* (en la representación) y *generalidad o terceridad ontológica* (en lo representado por la representación). Pero, este será el tema que, siendo planteado aquí, me ocupará también en el apartado siguiente.

La segunda parte **(3)**, como se advertirá, es el cuerpo central de mi exposición. Allí analizaré la inferencia abductiva desde tres perspectivas que, finalmente, se conectarán unas con otras. En todos ellos tendré siempre a la vista los resultados del apartado anterior, que habrán mostrado cómo es que nuestras creencias comportan en sí mismas la terceridad lógica y la terceridad ontológica. Primero **(3.1)** partiré dando cuenta de la naturaleza de la abducción que, para sorpresa de los lectores de Peirce, resulta ser dual, puesto que, en cuanto argumento, la abducción es tanto *un proceso de pensamiento auto-controlado y crítico* como *un proceso de pensamiento no controlado y no crítico*. Asimismo, a continuación **(3.2)** expondré las dos aproximaciones que Peirce ofrece para comprenderla, las cuales, correlativamente con lo anterior, son dos: *las aproximaciones instintivas* (en relación con la abducción en cuanto proceso de pensamiento no controlado), que a su vez son dos: las empírico-psicológicas y las ontológicas o metafísicas; y *las aproximaciones racionales* (en relación con la abducción en cuanto proceso de pensamiento auto-controlado). Y finalmente **(3.3)** pasaré a la justificación de la abducción (entendiendo *justificación* en un sentido peculiar: como el propósito cuyo cumplimiento hace necesario que las inferencias abductivas sean llevadas a cabo): nuevamente en correlación con lo anterior, la justificación de la abducción será dual, ya que, por un lado, su naturaleza no controlada estará justificada en la medida en que ella nos asegura de la introducción de la terceridad ontológica en nuestras creencias (que es a lo que Peirce apuesta cuando habla de una *abducción fundamental y primaria, que todos tenemos que hacer*) y, por otro lado, su naturaleza auto-controlada estará justificada en la medida que ella nos asegura de la introducción de la terceridad lógica en nuestras creencias (que es lo que Peirce sostiene a partir de su concepción de la abducción como argumento en la lógica y en la misma teoría de los signos).

Por último, en la tercera parte (4) intentaré poner en juego los elementos teóricos obtenidos en el curso de la discusión, enfatizando especialmente el propósito de la lógica de la abducción dentro de las ideas de Peirce, es decir, en su relación con el pragmatismo-realismo y con la defensa del filósofo respecto del realismo de nuestras creencias. Aquí se pondrán de nuevo en juego los resultados a los que se haya llegado acerca de la inferencia abductiva. En esta consideración final, con más propiedad, creo, podrá sostenerse que, por cierto, el pragmatismo y el realismo son dos caras de una misma moneda y que la naturaleza de la inferencia abductiva es, por decirlo así, parte del material del que se compone la moneda en cuestión, sobre todo en tanto que ella es el único proceso de pensamiento mediante el cual damos con nuevas ideas y nos aseguramos de que estas se refieran a algo.

2. PRAGMATISMO, REALISMO Y EL CARÁCTER DE NUESTRAS CREENCIAS.

Usualmente suele entenderse la idea principal de la propuesta filosófica peirceana como una que sugiere un pragmatismo puramente teórico, que estaría a favor del instrumentalismo de nuestras creencias o hipótesis. Así, quien hable hoy de '*pragmatismo*' se supone que está hablando de que o bien una creencia tiene que ser aprobada por sus efectos prácticos, o bien que ésta es significativa porque tiene consecuencias ventajosas, o bien que será verdadera si sus consecuencias conducen al éxito. Todo ello, sin embargo, al igual que la mera evaluación de nuestras creencias en vistas de su sola concordancia *de dicto* en el sistema total de creencias, parecería, a decir verdad, no conformarse a lo que sostuvo el filósofo norteamericano, quien ligaba y hacía compatibles su doctrina del pragmatismo y su doctrina del realismo escolástico. Aún más, y a diferencia de lo que el pragmatismo puramente teórico nos haría entender, a partir de las mismas ideas de Peirce habrá que suponer que el pragmatismo sin realismo permanece vacío, al igual que el realismo sin pragmatismo permanece ciego.

La máxima que Peirce ofrece del pragmatismo es bien conocida. Cabe aquí recordarla:

Considera los efectos que tú concibes en el objeto de tu concepción que pudieran tener importancia práctica. Entonces, tú concepción de esos efectos es la totalidad de tu concepción del objeto. (5.422; 1903a, II, 135)⁴.

Ahora bien, la conexión de esta máxima con la doctrina del realismo escolástico es un poco más difícil de visualizar. De momento, conviene destacar que lo que Peirce entiende por '*consecuencias prácticas de una concepción*' puede ser caracterizado en términos de una tendencia que tiene dicha concepción a evitar sorpresas en el futuro, en lo cual '*sorpresas*' equivale a una súbita crisis en la experiencia (véase Vallejos 1996, cap. 1)⁵. De esta manera, la máxima del pragmatismo nos remite a la capacidad que una concepción tiene para conservar la experiencia a salvo de sorpresas, es decir, para conservarla en su flujo continuo, no interrumpido. Pues bien, la pregunta que aquí surge y que desde un comienzo pone en cuestión el punto central del pragmatismo-realismo al que intentaré llegar, es esta: ¿cómo es que una concepción (o, para este caso, una creencia) tiene esta capacidad de influir sobre la experiencia, a fin de conservar su flujo?⁶

⁴ En la Bibliografía puede verse el detalle de las obras de Peirce que tengo a la vista. En cuanto a la manera de referirme a ella, cito los *Essential Peirce* con los números I y II para referirme al volumen y agrego la página que corresponda. Para los *Collected Papers*, en cambio, utilizo la forma estándar, que es indicar el volumen y el número de párrafo, ambas con caracteres arábigos.

⁵ Debo reconocer que estoy muy endeudado con las ideas expuestas por Vallejos (1999). Su lectura es, principalmente, lo que ha motivado mis ulteriores reflexiones acerca del realismo peirceano. A pesar de que lo sigo en casi todos los puntos, dicho autor ha manifestado que mi argumento no es del todo satisfactorio (comunicación personal). Si logré entenderlo, su objeción es, más o menos, la siguiente: que si mi propósito es decir algo acerca de la ontología a partir de Peirce, entonces tengo que hacerme cargo de la concepción que el filósofo tuvo acerca del *ground*. Esto no lo hago; por lo cual, no cumpliría con mi propósito. Pero, no he prometido tanto ni aquí ni en otros lados. Lo cierto es que me parece acertado lo que él me dijo, aunque no como objeción, sino como sugerencia. En mi defensa puedo afirmar que yo me centro sólo en la abducción, y a partir de ella llego a la lógica (junto a la epistemología) y a la ontología (junto a la semántica). No he hecho ontología sirviéndome de las doctrinas de Peirce. Hay que hacerla, es cierto. Pero, tampoco la he ignorado completamente. El pragmatismo-realismo que intento sugerir es, naturalmente, una mezcla de lógica y ontología. Por eso en la conclusión no hablaré sólo de la 'lógica de la abducción', sino de la 'lógica-ontología de la abducción'.

⁶ No quisiera arriesgar tanto, pero en lo sucesivo consideraré que el realismo escolástico defendido por Peirce no está muy lejos de otras concepciones del realismo que hoy se discuten. Por ejemplo, el Realismo Intencional sostenido por Fodor (1990) establece que tal doctrina ha de satisfacer los requerimientos tanto del atomismo (que una creencia pueda ser individuada independiente de si hay otras creencias o de si otras creencias son individuadas) y el fisicalismo (que una creencia adquiere su contenido por conexión con otras propiedades no semánticas y no intencionales, es decir, al menos en este caso, con propiedades del mundo físico, contando entre ellas las otras creencias en cuanto materiales y causales). Así, lo que yo no quería arriesgar era esto: que, a mi parecer, desde los textos de Peirce pueden seguirse, si bien no con igual claridad, los dos requisitos impuestos por el Realismo Intencional de Fodor. Pero, esta, sin duda, es otra discusión.

Antes de intentar trazar una respuesta a esta pregunta, conviene revisar, qué dice Peirce acerca de su realismo escolástico. Ya en un temprano escrito de 1868 afirmaba:

[...] Lo general debe tener una existencia real. Ahora, este realismo escolástico es usualmente caracterizado como una creencia en las ficciones metafísicas. Pero, de hecho, un realista es simplemente quien no conoce una realidad más recóndita que la que es representada en una representación verdadera. Por consiguiente, puesto que la palabra 'hombre' es verdadera de algo, aquello que significa 'hombre' es real (1868, I, 53).

Asimismo, 35 años más tarde, reitera en pocas palabras la idea central planteada dentro de las líneas anteriores respecto de la relación entre *generalidad* y *realismo*:

Los principios generales son realmente operativos en la naturaleza. Esta es la doctrina del realismo escolástico (1903a, II, 184).

El problema de la *realidad*, para Peirce, es un problema de la metafísica, y ésta última constituye tan sólo una parte de la filosofía. Según él, la filosofía se divide en tres grandes partes: la primera corresponde a la *fenomenología*, que simplemente contempla el fenómeno universal y discierne sus elementos ubicuos: primeridad, secundidad y terceridad. La segunda corresponde a las *ciencias normativas*, que investigan las leyes universales y necesarias de la relación de los fenómenos con los fines, esto es, la verdad (fin de la lógica), lo correcto (fin de la ética) y la belleza (fin de la estética). Y la tercera corresponde a la *metafísica*, que intenta comprender la realidad de los fenómenos. Ahora, la realidad es un problema que concierne a la terceridad en cuanto terceridad (véase 5.121; 1903a, II, 196/7). Así, pues, lo que en las citas anteriores era mencionado como *general* o *generalidad* no hace alusión sino a esta *terceridad*, objeto de la metafísica, cuestión que destaca Peirce en el siguiente pasaje:

La metafísica es la ciencia de la realidad. La realidad consiste en la regularidad. La regularidad real es una ley activa. La ley activa es una razonabilidad eficiente o, en otras

palabras, es verdaderamente una razonabilidad razonable. La razonabilidad razonable es la terceridad en cuanto terceridad (1903a, II, 196 - 197).

A pesar de lo oscura que pueda parecer esta última serie de definiciones, resulta provechosa si lo que se quiere es establecer la conexión que existe entre el pragmatismo y el realismo peirceanos o, para decirlo de otra manera, si lo que se quiere es ofrecer una interpretación realista del pragmatismo peirceano que dé cuenta de la naturaleza de nuestras creencias. Puesto que, si volvemos ahora a la pregunta que antes quedó planteada, lo que allí se ponía en cuestión era cómo nuestras creencias podían influir sobre la experiencia. Y ahora esto se apreciará un poco mejor, porque el hecho de que las creencias tengan influencia sobre la experiencia tiene que ser comprendido en términos de eficacia (propriadamente causal) de nuestras creencias sobre el acaecer experiencial. Por ello mismo, si Peirce sostiene que la metafísica es la ciencia de la realidad, de la terceridad, hay que preguntar, entonces, cómo es que nuestras creencias participan de la naturaleza de aquella terceridad que les hace poseer el carácter de reales (o causalmente eficientes) tanto en el plano de nuestras solas representaciones como en el plano de aquello que es representado por las primeras. Puesto que este es el único modo en el que puede comprenderse que nuestras creencias tengan influjo sobre la experiencia: comportando ellas mismas la terceridad que es esencial tanto a nuestras representaciones como a lo representado por ellas. En este sentido, pues, en lo sucesivo relacionaré *la terceridad de las representaciones con la terceridad lógica* de nuestras creencias y relacionaré *la terceridad de lo representado con la terceridad ontológica* de aquello a lo que se refieren nuestras creencias. Si ambas se dan, entonces nuestras creencias son *reales* de un modo tal que pueden influir sobre el flujo experiencial.

Por ello, ha de plantearse el asunto de ésta manera, ya que sólo si se logra mostrar que es así, *i. e.*, que efectivamente nuestras creencias comportan esa doble capacidad (de participar ellas mismas, en cuanto representaciones, de la terceridad y de dar cuenta de la terceridad de lo que por ellas es representado), entonces podrá afirmarse que, por consiguiente, nuestras creencias tienen la capacidad de influir sobre la experiencia y mantener el flujo de la misma. En otras palabras, lo que sugiero es que la máxima pragmática sólo cobra pleno sentido en la medida en que está puesta en relación con la

doctrina del realismo escolástico, en este caso específicamente considerado como una postura acerca de la naturaleza de nuestras creencias. Si no fuera así, no habría cómo dar cumplimiento a la máxima pragmática.

Con todo, para fijar mejor el problema que aquí se tiene entre manos, conviene hacer dos observaciones generales introductorias: una que apunta a precisar en qué consiste la participación de nuestras creencias en la terceridad y otra que examina qué creencias nuestras son aquellas que se ven involucradas en esta participación y que, por consiguiente, hacen viable que el realismo le ofrezca un suelo firme al pragmatismo.

Respecto de lo primero, la cuestión viene sugerida por el hecho de que la participación de nuestras creencias en la terceridad tiene el doble aspecto antes mencionado. El primero se enmarca dentro de la teoría de los signos de Peirce. No obstante exceda los límites de mi presente propósito, hay que aludir al menos a que en dicha teoría se admite que nos todas nuestras representaciones participan de la terceridad. De los tres tipos de signos allí distinguidos, que son el *ícono*, el *índice* y el *símbolo*, sólo el último cumple con su función representacional; e, incluso, tal función es cumplida por el símbolo en distintos grados, por lo cual Peirce acaba por distinguir tres tipos de símbolos conforme al modo en que crean un interpretante en la mente de un intérprete. Estos tipos de símbolo son: el *término* o *rema*, la *proposición* y el *argumento*. Y aquí, nuevamente, de ellos sólo el *argumento* cumple con ser la forma más genuina de representación dentro del contexto de la teoría de los signos. Así, ante el primer aspecto de la participación de nuestras creencias en la terceridad, hay que afirmar que las representaciones, en calidad de argumentos, cumplen satisfactoriamente su función representacional y, por ende, puesto que los argumentos pertenecen a la lógica, al menos desde el punto de vista de esta ciencia normativa los argumentos participan de la terceridad, *i. e.*, de la terceridad lógica.

Ahora, el otro aspecto de la participación de las creencias en la terceridad está implicado en lo anterior, puesto que si el argumento participa de la terceridad, ¿puede decirse que aquello que está representado por el argumento comporta *eo ipso* el carácter de terceridad? Este es, desde luego, un gran problema. De partida, la terceridad aquí involucrada ya no es meramente una de carácter *lógico*, a cuyo efecto ha de notarse que no queda aclarada simplemente poniendo de relieve la generalidad lógica del argumento.

Aquí, más bien, la terceridad que entra en juego es de carácter *ontológico* en la medida en que se refiere a algo real del mundo (un objeto, una regularidad) distinto de nuestras representaciones. En este caso, la naturaleza de nuestras creencias tiene que ser considerada no desde la sola lógica sino también desde la ontología.

Pues bien, para resumir el problema de en qué consiste la participación de nuestras creencias en la terceridad, puede decirse que ella, si es el caso que se dé, comporta un doble aspecto que tiene que cumplir: *uno lógico* (terceridad de la creencia en la representación en cuanto argumento) y *otro ontológico* (terceridad de la creencia en aquello que es representado por la representación). Esto, por cierto, está de acuerdo con la doctrina del realismo escolástico. El mismo Peirce sostiene:

La terceridad, tal como yo uso el término, es solamente un sinónimo de representación, en vistas de lo cual yo prefiero aquél término menos colorido, porque sus sugerencias no son tan estrictas y especiales como las de la palabra representación. Ahora, es apropiado decir que un principio general del mundo real es de la naturaleza esencial de la representación y de un símbolo, porque su *modus operandi* es el mismo mediante el que las palabras producen efectos físicos (1903a, II, 184).

Según este pasaje, pues, '*una representación*' (*i. e.*, específicamente un argumento) y '*un principio general del mundo real*' pueden compartir la misma naturaleza esencial; de ello se desprende que las representaciones, al menos en cuanto argumentos, introducen el componente de terceridad (o generalidad) lógica en nuestras creencias, mientras que lo representado por ellas (el principio general del mundo real o simplemente un objeto del mundo real) introducen el otro componente de terceridad (o generalidad) ontológica de nuestras creencias. En este sentido, entonces, participan nuestras creencias de la terceridad. Y en este sentido, también, puede defenderse el realismo de nuestras creencias y justificar la presunta capacidad de las últimas de influir (causalmente) sobre la experiencia

En cuanto a la segunda de las observaciones antes mencionadas, no resulta ya tan difícil precisar qué creencias nuestras son las que se ven involucradas en esta lectura del pragmatismo-realismo peirceano. En principio, para responder a ello podemos servirnos de lo que aquí llevo dicho acerca de la teoría de los signos, puesto que si la cuestión es qué creencias nuestras son las que dan cumplimiento a los requerimientos peirceanos ya

establecidos, resultando ser capaces de otorgarle sentido a la máxima del pragmatismo, entonces las creencias por las cuales se está preguntando son aquellas que cumplen genuinamente su rol referencial. Tal como ya se mencionó, de los tres tipos de signos (ícono, índice y símbolo), para Peirce sólo el símbolo cumple el rol referencial; pero, aún más, se distingue allí entre tres tipos de símbolos: término o rema, proposición y argumento, de los cuales los dos primeros sólo comportan una terceridad degenerada, mientras que únicamente el tercero cumple un rol genuinamente referencial. Ahora bien, siguiendo su método triádico, Peirce concibe, a la vez, tres tipos de argumentos: el *deductivo*, el *inductivo* y el *abductivo*. En cuanto tales, éstos pertenecen a la lógica y señalan las formas en las que el pensamiento procede con los signos. No obstante, surgen dos preguntas. *La primera* tiene que ver con lo que recién tratábamos, respecto de la capacidad de nuestras creencias, no sólo de comportar un carácter de terceridad lógico, sino también de comportar un carácter de terceridad ontológico. Con lo primero, seguramente, los argumentos no tienen problemas, puesto que todos son lógicamente válidos en sentido peirceano. Con lo segundo, sin embargo, es necesario detenerse un poco más, a fin de ver que, siguiendo las ideas de Peirce, también debieran comportar este otro carácter de terceridad ontológica. En vistas de que este será el punto que se discutirá en las secciones siguientes, por el momento sólo cabe adelantar que de los tres tipos de argumentos habrá que asirse especialmente de la abducción para desentrañar cómo es que ocurre así, *i. e.*, cómo es que nuestras creencias sugeridas mediante inferencias abductivas nos aseguran de la terceridad de su objeto tanto como de la de la representación del mismo.

Y así llegamos a *la segunda* pregunta de esta segunda observación. La inquietud, en este caso, surge de que bien puede ser que, tal como intentaré mostrarlo, la abducción nos asegure de la terceridad de su objeto (como lo señalaré más adelante, esto referido al caso en el que la inferencia abductiva se confunde con los juicios perceptuales), pero esto, se supondría, sólo querría decir que, por un lado, las creencias nuestras que participen de tal terceridad poseerán la forma de argumentos, específicamente abductivos y, por ende, corresponderían a un subsector de nuestras creencias más complicadas que el resto de las otras de las que a diario nos servimos; y, por otro lado, ello sólo querría decir que, como suele relacionarse el argumento abductivo con el descubrimiento de hipótesis científicas, el objeto de tales hipótesis, es decir, el objeto de cuya terceridad se da cuenta, estaría sólo al

nivel de las regularidades de la naturaleza, muy probablemente regularidades que involucren complicadas series o cadenas de fenómenos, lo cual se distinguiría con mucho de nuestras creencias habituales acerca de gatos, de la pared que tenemos en frente u otras parecidas, que son ontológicamente más simples.

Ahora bien, en lo que sigue intentaré mostrar cómo es que ambas suposiciones acerca de las creencias abductivas están mal fundadas. En cuanto a la primera suposición, señalaré que nuestras creencias sugeridas abductivamente no sólo tienen la complicada forma de argumentos, sino que también cubren aquellas otras creencias cotidianas más simples e, incluso, inmediatas. Esto, si es puesto a la vista, conllevará la consecuencia de que, dado que, al menos en principio, nuestras creencias son, de hecho, sugeridas abductivamente al igual que las hipótesis científicas, cabe afirmar que de las hipótesis de la ciencia a las creencias cotidianas y simples sólo habrá un paso gradual. Por lo demás, defenderé que ambas son sugeridas mediante abducciones. Todo esto, sin embargo, será retomado más adelante al referirme a la doble naturaleza que ofrece en Peirce la abducción. Ahora, en cuanto a la segunda suposición, señalaré que el componente de terceridad ontológica del que nos asegura la abducción (si es que así logró mostrar que lo hace), tampoco se refiere solamente a objetos del rango de regularidades que involucran complicadas cadenas de fenómenos naturales, que suelen ser representadas por entidades teóricas de alta complejidad, sino que también se refiere a toda creencia cuyo objeto sea ontológicamente más simple, como las creencias acerca de gatos, paredes y otras similares. Para resumir esquemáticamente lo que vengo diciendo, entre manos lo que se tiene es que, una vez mostrado que sólo el argumento abductivo puede dar cuenta de la terceridad lógica así como de la ontológica, entonces hay que señalar que:

- (i) Las creencias sugeridas abductivamente no sólo responderán a la forma de argumentos complicados, sino que también incluirán otras creencias cotidianas más simples acerca de gatos, paredes, etc. Esto, por ende, señalará que no hay una distinción esencial entre nuestras creencias (como la del tipo '*creencias científicas*' y '*creencias de la vida cotidiana*'); con mucho, tal vez, pueda lograr alguien precisar una diferencia de grado entre ellas, apelando, por ejemplo, a que diversas creencias son de órdenes lógico u ontológico diferentes.

Y:

- (ii) Los objetos representados por nuestras creencias sugeridas abductivamente no sólo son objetos tales como regularidades que involucran cadenas de fenómenos naturales, sino también objetos ontológicamente más simples. Esto, por ende, señalará que las creencias abductivas dan cuenta también de la terceridad ontológica, tanto en el caso de objetos simples o particulares como en el caso de regularidades que den lugar a leyes que cubran un conjunto mayor de objetos.

La única gran dificultad para mostrar que todo esto corre así en las líneas de Peirce es una mala comprensión firmemente establecida acerca de un pragmatismo que podría seguir en pie desentendiéndose del realismo escolástico. Ya he dicho que una tesis central del presente trabajo es que el realismo escolástico está involucrado intrínsecamente con el pragmatismo. Para mis propósitos, lo principal radica en establecer claramente el carácter realista de las creencias suscrito por el filósofo norteamericano, realismo que involucraría todas nuestras creencias (ya sean generales, como las hipótesis científicas, o ya particulares, como la mayoría de las creencias de la vida cotidiana, que son acerca de algo individual), al menos en la medida en que dichas creencias cumplen también con su función representacional genuina. Ahora, sin embargo, puede parecer extraño este intento de extender el realismo peirceano a todas nuestras creencias; pero, este extrañamiento se deberá sólo a un mal hábito de interpretación, puesto que el mismo Peirce en distintos pasajes de su dispersa obra enfatiza, primero, que nuestras palabras, si significan algo, entonces significan algo real; y, segundo, que nuestras creencias, si son acerca de algo, entonces tienen eficacia causal, es decir, capacidad lógica y ontológica que las hace aptas para modificar el flujo experiencial. Un pasaje de cada una de estas implicancias del realismo pondrá fin a este apartado introductorio y justificará mis intenciones. Respecto de lo primero, Peirce dice:

Afirmar un predicado de ciertos sujetos (considerarlos a todos ellos en el sentido de formas de palabras) significa - intenta - solamente crear una creencia de que las cosas reales denotadas por aquellos sujetos poseen el carácter real o relación significada por este

predicado. La palabra 'real', *pace* los metafísicos, cuyas frases a veces son vacías, significa, y puede significar, algo así más o menos (1907, II, 427).

En este caso, pues, el significado de una palabra, su semántica, está en directa relación con un hecho ontológico, lo significado por ella, que es algo real del mundo. Ahora bien, en conexión con esto, respecto de lo segundo antes mencionado, Peirce también dice:

Lo general no solamente puede ser real, sino que también puede ser físicamente eficiente, no en cualquier sentido metafísico, sino en la acepción de sentido común, en la cual los propósitos humanos son físicamente eficientes. Aparte de los sinsentidos metafísicos, ningún hombre sano duda que, si yo siento que el aire de mi cuarto de estudio está sofocante, este pensamiento puede causar que la ventana sea abierta (1905, II, 343).

Lo que defiende aquí, entonces, es sólo esto: asumir esta eficacia causal de nuestras creencias, que solamente puede enmarcarse dentro de la doctrina del realismo escolástico, es el único hecho para otorgarle sentido y darle cumplimiento a la máxima del pragmatismo; sólo así puede tener lugar el hecho de que nuestras concepciones o creencias sean capaces de influir sobre la experiencia, a fin de mantener su flujo. Así, pues, lo que tenemos es, más bien (y para suerte de todos, creo), un *pragmatismo-realismo* y no tanto un pragmatismo o un realismo separados uno de otro u olvidados.

3. ABDUCCIÓN: LÓGICA Y ONTOLOGÍA.

El problema de si el carácter de nuestras creencias satisface los requerimientos que impone el realismo escolástico ha acabado por plantearse en relación a si nuestras creencias pueden dar cuenta de la terceridad lógica a la vez que de la terceridad ontológica. Y se expresa la cuestión en estos términos porque el problema que plantea la postura en cuestión respecto de nuestras creencias está conectado con la noción que Peirce concibió de la terceridad dentro del ámbito de la metafísica. Como ya se dijo, la metafísica es la ciencia de la realidad, por lo cual la cuestión del realismo de nuestras creencias es principalmente

un problema metafísico. Pero, también es un problema lógico, o, al menos, según Peirce, uno puede servirse de la lógica para responder a la cuestión aludida. Podemos añadir que también uno puede servirse de la semántica, ya que fue a partir de distinciones tomadas de ella que llegamos a ver que sólo los argumentos pueden cumplir su función genuinamente referencial. A continuación, una breve presentación de cada uno de los tres tipos de argumentos nos conducirá en dirección a apreciar que sólo el argumento abductivo ofrece los elementos suficientes para establecer la conexión entre el pragmatismo y el realismo peirceanos mediante la elucidación del carácter de nuestras creencias.

Los tres tipos de argumentos que distinguió Peirce fueron la deducción, la inducción y la abducción. De la primera dice:

En la deducción o razonamiento necesario partimos de un estado de cosas hipotético, que definimos en determinados respectos abstractos. Entre los caracteres a los que no prestamos atención en este tipo de argumento se encuentra el de si la hipótesis de nuestras premisas se corresponde más o menos con el estado de cosas del mundo externo [...] Nuestra inferencia es válida si, y solamente si, existe una relación tal entre el estado de cosas supuesto en las premisas y el estado de cosas establecido en la conclusión (5.161).

Es decir, en este tipo de razonamiento necesario el pensamiento es meramente hipotético. Puede considerarse, entonces, que su ejemplo paradigmático es el del razonamiento necesario en matemáticas, en donde la correlación de los signos involucrados no se ve afectada por el hecho de si ellos se corresponden con el estado de cosas del mundo. Por lo mismo, debido a que este tipo de razonamiento trata sólo con estados de cosas hipotéticos, en cuanto tal no equivale sino un signo diagramático y, por ende, puede ser considerado como un signo icónico, no genuinamente referencial, por cuanto que en realidad no dice nada acerca de lo representado.

Respecto de la inducción, dice Peirce:

[La inducción,] como un interrogatorio, está basada en una suposición. Si esta suposición es correcta, debe esperarse un determinado resultado significativo que acaezca bajo determinadas circunstancias que puedan crearse o que, en cualquier caso, puedan encontrarse. La pregunta es: ¿será este el resultado? Si la naturaleza responde: '¡No!', el

experimentador habrá ganado una porción importante de conocimiento. Si la naturaleza dice: '¡Sí!', las ideas del experimentador se quedan tal como estaban, sólo que de algún modo más profundamente arraigadas. Si la naturaleza dice '¡Sí!' a las primeras veinte preguntas, aunque estas hubieran sido articuladas de manera tal que dieran cuenta de esas máximas de manera extremadamente sorprendente, el experimentador sentirá la confianza de que va por el camino correcto (5.168).

Así, pues, la función del argumento inductivo es someter a prueba una creencia (general o particular) de la que se dispone previamente. Ahora bien, puede relacionarse la deducción con la inducción sosteniendo que esta última conduce a contrastación empírica el estado de cosas hipotético descrito por el razonamiento deductivo. Esto, sin embargo, no cubre por completo el proceso que sigue el pensamiento mediante argumentos, ya que todavía cabe preguntar cómo se obtiene dicho estado de cosas hipotético o dicha creencia desde la cual se infieren deductivamente algunas proposiciones en vistas a su contrastación empírica inductiva. En opinión de Peirce, solamente hay un modo de llegar a una idea nueva: el argumento abductivo. Es decir, solamente mediante la abducción accedemos a una idea o creencia nueva, que ulteriormente puede ser desplegada deductivamente y contrastada por métodos inductivos. En lo que sigue intentaré ofrecer un análisis de la abducción, enfocando mis aclaraciones especialmente hacia la relación ya aludida entre el argumento abductivo y el problema del carácter de nuestras creencias.

3.1. NATURALEZA DE LA ABDUCCIÓN.

No es tan sorprendente que el problema de la naturaleza de la abducción sea traído a colación en vistas de una cuestión casi puramente metafísica. Las tres especies de argumentos se circunscriben dentro de la lógica, pero ello no obsta a que, sin embargo, la abducción, por su propia condición, exceda los marcos impuestos por aquella ciencia normativa. En este sentido, el término '*abducción*' designa un proceso de pensamiento cuyas características nos señalan algo más que aspectos lógicos, dando por propia necesidad un paso hacia el ámbito de la ontología o metafísica. De acuerdo a mi lectura, entonces, en lo que sigue habrá de aclararse por qué el problema de la naturaleza de la

abducción tiene que ser considerado, a la vez, en vistas tanto de sus implicaciones lógicas como de sus implicaciones ontológicas.

En términos lógicos y epistemológicos, '*abducción*' es el nombre de una especie de inferencia cuyo proceso, según los testimonios del mismo Peirce, es difícil de aprender y explicitar. Históricamente, al menos, cobra relevancia el que el filósofo norteamericano haya ofrecido diversos nombres para esta especie de inferencia: la llamó '*hipótesis*' (o '*proceso de hacer una hipótesis*'), '*retroducción*' y '*abducción*'. Eventualmente también la llamó '*presunción*'. Es cierto que al respecto pueden hacerse diversas consideraciones. Entre otras cosas, podría intentarse precisar el momento o el período de tiempo en el cual Peirce prefirió cada una de estas denominaciones, y ver si acaso las usó sólo sucesivamente o incluso de manera simultánea; también podrían evaluarse, conforme a las definiciones y a los contextos de cada una, las distintas consecuencias epistemológicas que ellas conllevarían en vistas de la sugerencia de la nueva creencia y de su posterior contrastación; asimismo, podría interpretarse el cambio de una definición a otra como un cambio acerca de lo que Peirce concibió o dejó de concebir respecto de las capacidades cognitivas de la mente; etc. No cabe duda de que a cada ingenio se le ocurrirá qué hacer con ello. Por ahora, sin embargo, me basta tan sólo con dejar advertido que tal cambio en las denominaciones testimonia lo escurridizo que hasta para Peirce fue aquél proceso de pensamiento, que en todo momento se caracterizó esencialmente por ser el proceso que sugiere nuevas creencias a la mente. Si esto es así, como a todas luces resulta serlo, entonces también lo es el que sólo el argumento abductivo puede asegurarnos de la terceridad tanto a nivel lógico como a nivel ontológico (recordando siempre que ni la deducción ni la inducción sugieren alguna nueva creencia).

En sus *Conferencias* de 1903 Peirce define la abducción del siguiente modo:

Hace algún tiempo yo clasifiqué primero la abducción como una inferencia que los lógicos reconocían como la operación de adoptar una hipótesis explicatoria - que es, justamente, lo que es la abducción - y que estaba sujeta a ciertas condiciones. A saber, la hipótesis no puede ser admitida, a menos que se suponga que daría cuenta de los hechos o de algunos de ellos. La forma de la inferencia, por consiguiente, es esta:

El hecho sorprendente, C, es observado;

Pero, si A fuera verdadera, C sería una cuestión de suyo evidente;

Por ende, hay una razón para sospechar que C es verdadera.

De esta manera, A no puede ser inferida abductivamente o, si ustedes prefieren la expresión, no puede ser abductivamente conjeturada, a menos que su contenido total esté ya en la premisa: '*si A fuera verdadera, entonces C sería una cuestión de suyo evidente*' (1903a, II, 232).

Estas líneas pueden ser consideradas como la definición estándar del argumento abductivo. Sin embargo, hay que decir que ellas no son suficientemente claras respecto de la naturaleza dual de la abducción, en la que hasta hoy poco se ha reparado.

Tal dualidad de naturaleza del argumento abductivo está dada por dos aclaraciones que Peirce ofrece de dicha especie de argumento. En las mismas *Conferencias* pueden encontrarse rastros de ambas. *Por un lado*, y concordando simplemente con la definición recién citada, la abducción es una especie de inferencia que, en cuanto razonamiento, posee una naturaleza auto-controlada. *Por otro*, en cambio, la abducción posee también una naturaleza no controlada.

En cuanto a su naturaleza auto-controlada, ella hace patente la pertenencia de la abducción a la lógica. En un claro pasaje, dice Peirce:

No es posible que el razonamiento sea separado de la lógica; porque cuando quiera que un hombre razone, piensa que está derivando una conclusión tal que estaría justificada en cualquier caso análogo. Él, por consiguiente, no puede en realidad inferir sin tener una noción de una clase de inferencias posibles, todas las cuales son lógicamente buenas. Él siempre tiene en mente esta distinción de bueno y malo cuando infiere. [...] El razonamiento, en cuanto deliberado, es esencialmente crítico, y es inútil criticar como bueno o malo aquello que no puede ser controlado. El razonamiento involucra esencialmente auto-control (1903a, II, 188).

De este modo, uno de los lados de la naturaleza de la abducción corresponde a que es un inferencia auto-controlada, que obedece a ciertas reglas lógicas y que, por lo mismo, puede ser calificada como un proceso de pensamiento lógicamente bueno o malo, de manera similar a la que la conducta controlada puede ser calificada como moralmente buena o mala.

Sin embargo, el lado de su naturaleza no controlada es más difícil de precisar. Como ya se supondrá, este tiene que ver con la relación entre abducción y juicio perceptual, a la que Peirce en ocasiones alude. Según él, el juicio perceptual es un producto cognitivo de una reacción, en tanto que la reacción es la respuesta de un agente cognoscente que se halla frente a la existencia de algún objeto (véase 1903a, II, 216). Ahora bien, la característica principal de los juicios perceptuales, en vistas de su relación con la abducción, Peirce la desarrolla en la séptima de sus *Conferencias*, al referirse a la segunda y tercera proposiciones cotarias "que le dan al pragmatismo su carácter peculiar" (1903a, II, 226). La segunda proposición cotaria dice:

Los juicios perceptuales contienen elementos generales, así que las proposiciones universales son deducibles desde ellos de la manera en que la lógica de las relaciones muestra que las proposiciones particulares usualmente, para no decir invariablemente, permiten que las proposiciones universales sean necesariamente inferidas desde ellas (1903a, II, 227).

Esto quiere decir que ya en la formación de un juicio perceptual habrá que encontrar un elemento de generalidad que, en este caso, no es sino muestra de la terceridad involucrada por el percepto del juicio perceptual. El percepto, desde luego, es el sujeto del juicio perceptual. Pero, la cuestión no queda simplemente aquí; en cuanto a su relación con la abducción, en la tercera proposición cotaria Peirce se refiere en los siguientes términos al juicio perceptual:

La tercera proposición cotaria consiste en que la inferencia abductiva se confunde con el juicio perceptual, sin alguna línea definida de demarcación entre ellas; o, en otras palabras, nuestras primeras premisas, los juicios perceptuales, tienen que ser consideradas como un caso extremo de inferencias abductivas, de las cuales ellas difieren en estar absolutamente más allá de la crítica (1903a, II, 227).

Asimismo, de inmediato precisa aún más:

De este lado, el juicio perceptivo es el resultado de un proceso, aunque de un proceso no lo suficientemente consciente para ser controlado o, para decirlo más acertadamente, no controlable y, por consiguiente, no plenamente consciente. Si nosotros tuviéramos que

someter este proceso subconsciente a un análisis lógico, deberíamos encontrar que éste acaba en lo que el análisis representaría como una inferencia abductiva que descansa sobre el resultado de un proceso similar, que un análisis lógico similar representaría que acaba en una inferencia abductiva similar, y así *ad infinitum* (1903a, II, 227).

Son diversas las consecuencias que resultan de estos pasajes. Una de las importantes ya se ha mencionado: que los juicios perceptuales contienen elementos de generalidad o, podríamos decir, de terceridad respecto de su objeto o percepto. Otra consecuencia de no menos importancia es que los juicios perceptuales se confunden con las inferencias abductivas, es decir, que presumiblemente las inferencias abductivas contienen también dicho elemento de terceridad ontológica involucrada por el percepto. Y una tercera consecuencia, tanto más decisiva, es que los juicios perceptuales corresponden a procesos de pensamiento no controlados o inconscientes y, aún más, que si lleváramos a cabo un análisis lógico de los mismos nos encontraríamos con que este acabaría en una inferencia abductiva, y que el análisis de esta acabaría en un proceso similar, y así sucesivamente. Las tres consecuencias en conjunto muestran en qué consiste, entonces, este otro lado de la naturaleza de la abducción, ya que su estrecha semejanza con los juicios perceptuales deja al descubierto que dicha especie de inferencia comporta también una naturaleza no controlada. Y así, pues, la inferencia abductiva, además de un proceso de pensamiento auto-controlado, contaría también como un proceso de pensamiento no sujeto a control y que ocurriría inconscientemente.

Es cierto que no puede encontrarse un pasaje en donde Peirce desarrolle conjuntamente la dualidad involucrada por la naturaleza de la abducción. Sin embargo, no es necesario que sea así para estar justificado en afirmar que efectivamente la abducción posee esa doble naturaleza. Desde luego que hubiera sido una página atractiva aquella en la que Peirce hubiese expuesto paso a paso estas caracterizaciones. Pero (hasta donde sé) no existe tal página, y cada lector, si es que está interesado, tiene que hacer algo al respecto. A mi parecer, si volvemos a la forma estándar en la que Peirce lleva a expresión la inferencia abductiva, puede precisarse mejor cuál es la relación que se establece entre estas dos naturalezas. Pues bien, Peirce decía:

- (i) El hecho sorprendente, C, es observado;

- (ii) Pero, si A fuera verdadera, C sería una cuestión de suyo evidente;
- (iii) Por ende, hay una razón para sospechar que A es verdadera.

El razonamiento se inicia, entonces, cuando se presenta ante un agente cognoscente la existencia de un hecho o fenómeno anómalo, lo cual está indicado en la premisa (i); ante él reaccionamos, y esta reacción tiene lugar en la premisa (ii), momento de la sugerencia de la creencia nueva que podría explicar el hecho sorprendente encontrado. Consiguientemente, dados (i) y (ii), puede concluirse, aunque sólo problemáticamente, en (iii) que hay una buena o mala razón para sospechar que A es verdadera. Ahora bien, que A sea verdadera constituye una valoración de la bondad lógica del resultado del argumento, y bondad o maldad lógicas sólo pueden predicarse de un argumento auto-controlado. Por lo cual, entonces, resulta:

- a) La presentación del objeto en (i) es un asunto que no tiene por qué caer bajo el control de los procesos del pensamiento; su acaecer es simplemente un hecho del mundo, independiente del agente cognoscente.
- b) La sugerencia de la creencia nueva en (ii) es tan sólo una reacción inconsciente y no controlada del pensamiento ante la existencia de un fenómeno sorprendente;
- c) Y la conclusión en (iii) ofrece una evaluación de la creencia nueva sugerida en (ii) y, por ende, da cuenta del carácter controlado de nuestra inferencia; asimismo, llevando a su cumplimiento el razonamiento abductivo, podemos decir que él, como tal, es una especie más de argumento controlado que comienza en (i) y culmina en (iii), no obstante que siempre (i) y (ii) permanezcan fuera del control de nuestros procesos de pensamiento.

Propongo, pues, entender de esta manera la caracterización de las dos naturaleza opuestas dentro de la expresión estándar de la inferencia abductiva. Para repetir brevemente, en cuanto proceso inconsciente y no controlado, la abducción, estrechamente ligada al juicio perceptual, tiene su lugar en la premisa (ii), en el acto de sugerir una nueva creencia. En cambio, en cuanto proceso auto-controlado la inferencia abductiva puede ser considerada o bien en la medida en que ofrece una valoración de la conclusión en (iii), o

bien en la medida en que, culminada la inferencia en (iii), involucra la totalidad de los pasos como coadyuvantes de la inferencia abductiva propiamente tal.

Esta interpretación no desfigura las ideas de Peirce. De hecho, él concebía esta doble naturaleza del pensamiento o, al menos, reconocía que habían procesos mentales análogos a los lógicamente controlados, a pesar de que entre unos y otros hubiera toda la diferencia del mundo. Al respecto, el siguiente pasaje es claro:

Tal como yo estoy preparado para sostener, existen operaciones de la mente que son de manera lógica exactamente análogas a las inferencias, excepto solamente en que ellas son inconscientes y, por consiguiente, incontrolables y, por consiguiente, no sujetas a crítica. Pero, esto da lugar a toda la diferencia del mundo; porque la inferencia es esencialmente deliberada y auto-controlada (1903a, II, 188).

En el caso específico de la inferencia abductiva, el hecho de la premisa (i) es independiente de los signos hasta que, en la premisa (ii), sugerimos nuevas creencias para incluir tal hecho bajo nuestras representaciones. La sugerencia de esta nueva creencia es la que no está sujeta a patrones estrictamente lógicos, sino que es una reacción y, en la medida en que es similar al juicio perceptual, su resultado es inmediato, por lo cual con mucho puede suponerse que posiblemente, subyaciendo a (ii), haya algún tipo de proceso de pensamiento subconsciente. No obstante, en la conclusión (iii) culmina el razonamiento abductivo y como tal acaba cobrando primacía su naturaleza en cuanto proceso de pensamiento auto-controlado. En otros términos, llevados a cabo (i), (ii) y (iii) tenemos el proceso inferencial correspondiente a la *lógica de la abducción* peirceana. Así, podríamos decir que si nunca se llegara a la evaluación en la inferencia abductiva, entonces nunca se llegaría a un proceso de pensamiento plenamente consciente. Para finalizar este apartado, nuevamente un pasaje de Peirce:

De hecho, el razonamiento es una especie de conducta controlada y como tal necesariamente comparte algunas de las características de la conducta controlada. [...] De seguro, cualquier inferencia *nos fuerza por sí misma irresistiblemente*. Lo cual es decir que ésta es *irresistible en el primer instante en que se sugiere a sí misma*. No obstante, todos tenemos en nuestra mente ciertas normas o patrones generales del razonamiento correcto y podemos comparar la

inferencia con uno de aquellos y preguntarnos a nosotros mismos si satisface esta regla.
(1903b, II, 256. La cursiva es mía.)

Por consiguiente, es completamente compatible el hecho de que el comienzo del razonamiento no esté sujeto a control (es decir, que ni el fenómeno sorprendente ni la sugerencia de una nueva idea estén bajo el control consciente de nuestro pensamiento) con el hecho de que su evaluación en la conclusión sí esté sujeta a tal auto-control. Esto es, resulta completamente compatible que dentro de una sola especie de inferencia se dé esta naturaleza dual. Tal es, entonces, la doble naturaleza de la abducción, en la que no siempre se repara y que, paradójicamente, todavía hoy tiene otros frutos que ofrecer.

3.2. APROXIMACIONES A LA ABDUCCIÓN: INSTINTIVAS Y RACIONALES.

Las aclaraciones hechas en el apartado anterior sólo giraron en torno a la naturaleza de la abducción. Dichas aclaraciones acabaron conduciéndonos a establecer sistemáticamente la doble naturaleza de la abducción: una, en cuanto proceso de pensamiento auto-controlado y, otra, en cuanto proceso de pensamiento no controlado. A continuación intentaré fijar la relación que existe entre tal doble naturaleza y los dos tipos de aproximación que Peirce ofrece acerca de la misma especie de inferencia. Como ya se adelantó en el título de este apartado, las aproximaciones son o instintivas o racionales, poniendo a la vista así que el acto de llevar a cabo una inferencia abductiva entraña poner en acción conjuntamente la razón y el instinto.

Antes de pasar a examinar dichas aproximaciones, resulta conveniente enfatizar que para Peirce la inferencia abductiva no consistía en un evento fortuito, enteramente casual, que no obedeciera a ningún parámetro y que, por lo tanto, fuera inaccesible a nuestra consideración. A diferencia de los empiristas lógicos, como Popper y Reichenbach⁷, que

⁷ Véase, por ejemplo, el pasaje en donde Reichenbach (1957: 32) distingue el contexto del descubrimiento y el contexto de la justificación. El tratamiento peirceano de la inferencia abductiva caería dentro del primero, que es justamente el que erradicaba Reichenbach de la epistemología y, en general, de cualquier otra consideración racional. Solamente la justificación, que involucra la inducción y la deducción, es susceptible de análisis racional. También puede verse Popper (1961: 33), que dedica algunos párrafos a expresar casi la misma idea.

consideraban que los procesos que Peirce llamó abductivos quedaban erradicados a la sola psicología empírica, puesto que eran fruto de intuiciones luminosas o algo parecido, Peirce, con una confianza cuasi kantiana (o kantiana, pero moderada) acerca de lo que la razón puede conocer de sí misma, sostiene que efectivamente pueden mencionarse ciertos principios que nos guían en la abducción. Él afirma que el único modo de descubrir los principios sobre los cuales algo debe ser construido es considerar lo que tiene que ser hecho con la cosa construida después de que es construida. Pues bien, lo que tiene que ser hecho con la nueva creencia sugerida abductivamente es derivar las consecuencias de ella mediante la deducción, compararlas con las observaciones experimentales mediante la inducción y descartar la creencia y ensayar otra tan pronto como la primera haya sido refutada, como es de esperar que ocurra. En vistas de esto Peirce sostiene:

Es claro que tres consideraciones deben determinar nuestra elección de una hipótesis. En primer lugar, ésta debe ser capaz de ser sometida a testeo experimental [...] En segundo lugar, la hipótesis tiene que ser tal que explique los hechos sorprendentes que tenemos ante nosotros [...] En tercer lugar, una consideración tan necesaria como aquellas que ya he mencionado es la consideración de la economía en vistas del hecho de que la hipótesis verdadera es solamente una entre otras innumerables falsas posibles, y en vistas, también, del enorme gasto de experimentación en dinero, tiempo, energía y pensamiento (1901, II, 107).

Los tres principios aquí mencionados pueden extenderse a cualquier inferencia abductiva y son válidos tanto para las aproximaciones instintivas como para las racionales que a continuación expondré, puesto que, dicho brevemente y para sólo orientarnos en los párrafos siguientes, la relación que se pretende establecer aquí es la siguiente:

- a) Los tres principios recién mencionados (testeo, explicación y economía) son generales y válidos respecto de cualquier inferencia abductiva e involucran, por ello mismo, una evaluación conjunta de los pasos (i), (ii) y (iii) de la expresión estándar de la abducción.
- b) En cambio, las *aproximaciones instintivas*, que a continuación revisaré, sólo tendrán que ver con el paso (ii), es decir, con la reacción del cognoscente y la sugerencia de una nueva creencia ante la presencia de un fenómeno sorprendente. Ahora, estas aproximaciones instintivas son de dos tipos: (b.i) *empírico-psicológicas* y (b.ii)

ontológicas o metafísicas. Tal como intentaré ponerlo a la vista, las aproximaciones instintivas dan cuenta por igual de la terceridad ontológica que conlleva la inferencia abductiva. Esto es, en la premisa (ii) es en donde se introduce la terceridad ontológica del objeto representado.

- c) Y, finalmente, las aproximaciones racionales sólo tendrán que ver con la conclusión de la inferencia abductiva en (iii), en donde se evalúa y es adoptada, aunque sólo problemática o conjeturalmente, la nueva creencia sugerida en (ii).

Pues bien, el hecho de que existan estas dos clases de aproximaciones a la abducción el mismo Peirce lo señala explícitamente cuando dice:

nosotros tenemos que darle lugar a aquellas consideraciones que tienden hacia la expectación de que una hipótesis dada pueda ser verdadera. Aquellas son de dos especies, las puramente instintivas y las racionales (1901, II, 108).

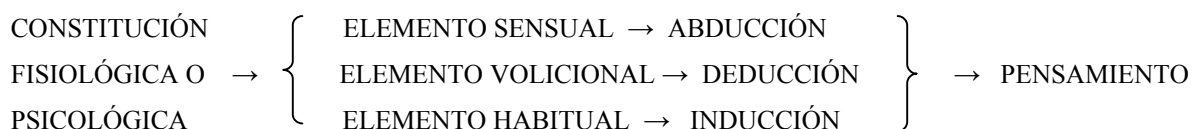
Ahora, en la medida en que las aproximaciones instintivas dependen de nuestra constitución, parece adecuado reunir bajo esta denominación dos tipos de explicaciones que Peirce ofrece respecto de la abducción. En lo sucesivo llamaré a dichas explicaciones *empírico-psicológica* y *metafísica u ontológica*, respectivamente. En ninguno de los dos casos Peirce deja de tener en cuenta esta dependencia de la abducción respecto de nuestra constitución, aunque sí cabe enfatizar un matiz que señala que la explicación *empírico-psicológica* fue preferida por él sobre todo en sus trabajos más tempranos (1868 y 1878), mientras que hizo mayor hincapié en la *metafísica* especialmente en torno al año de las *Conferencias* (1903a, y también un poco antes, en 1901). El giro de una a otra, sin embargo, sólo indicaría un cambio de perspectiva respecto de uno y el mismo asunto: la ya mencionada dependencia de la abducción respecto de nuestra constitución.

En cuanto a la *aproximación instintiva* desde un punto de vista *empírico-psicológico*, el siguiente pasaje, que cito por extenso, es claro:

Un tercer mérito de la distinción [entre inducción e hipótesis] es que esta distinción está asociada con una importante diferencia psicológica o, más bien, fisiológica en el modo de aprender los hechos. La inducción infiere una regla. Ahora, la creencia en una regla es un

hábito. Que éste hábito es una regla activa en nosotros, es evidente. Que toda creencia es de la naturaleza de un hábito, en la medida en que es de un carácter general, ha sido mostrado en los primeros trabajos de esta serie. La inducción, por consiguiente, es la fórmula lógica que expresa los procesos fisiológicos de la formación de un hábito. La hipótesis suple, por un complicado enredo de predicados que se añaden a un sujeto, una concepción singular. Ahora, hay una sensación peculiar perteneciente al acto de pensar que cada uno de estos predicados inhiere en el sujeto. En la inferencia hipotética este sentimiento complicado, así producido, es reemplazado por un sentimiento singular de gran intensidad que pertenece al acto de pensar la conclusión hipotética. Ahora, cuando nuestro sistema nervioso es excitado de un modo complicado, existiendo una relación entre los elementos de la excitación, el resultado es un disturbio armónico singular, que yo llamo una emoción. De esta manera, los diversos sonidos hechos por los instrumentos de una orquesta irrumpen en el aire, y el resultado es una emoción musical peculiar, bastante distinta de los sonidos mismos. Esta emoción es esencialmente la misma cosa que una inferencia hipotética, y toda inferencia hipotética envuelve la formación de una tal emoción. Nosotros podemos decir, por consiguiente, que la hipótesis produce el elemento sensual del pensamiento y la inducción el elemento habitual. En cuanto a la deducción, que no añade nada a las premisas, sino que solamente de entre los diversos hechos representados en las premisas selecciona uno y lleva nuestra atención a él, puede ser considerada como la fórmula lógica de poner atención, lo cual es el elemento volicional del pensamiento y corresponde a la descarga nerviosa en la esfera de la fisiología (1878, I, 198/9).

Pasajes similares pueden consultarse en textos de 1868 (véase 1868, I, 42/3). Sin embargo, en cuanto a lo aquí citado, hay que reparar en que estas líneas exceden mis propósitos. En ellas no sólo se muestra la dependencia de la abducción (aquí llamada '*hipótesis*') respecto de nuestra constitución, sino que, tomando las tres especies de inferencia, se establece una relación general que va desde nuestra constitución fisiológica a la formación de las especies de inferencias y, de ahí, a la constitución del pensamiento. La dependencia es, por ende, de la totalidad de nuestro pensamiento, tal como lo muestra el siguiente esquema:



En cuanto a la abducción, basta con hacer hincapié en que en esta descripción se apunta a lo mismo que ya antes se dijo, aunque desde otro punto de vista: la abducción suple una concepción singular; esta concepción es obtenida mediante la unificación de diversas sensaciones en una única sensación; y, en cuanto tal, es esencialmente lo mismo que la formación de una emoción. Ahora, el proceso de formar una emoción no es una cuestión que pueda ser sometida completamente a control, y mucho menos a control lógico; no se sabe cuál será precisamente la relación entre tipos de entornos y tipos de emociones; podemos, en todo caso, modificar el entorno con el fin de obtener en alguien una emoción, pero el único resultado que se obtendrá será externo, cuando ya tenga lugar la emoción misma. Igualmente, quizás, respecto del momento en que surge la emoción: tal vez nunca se llegue a precisarlo. De este modo, la aparición de una emoción es una cuestión inmediata y no controlada. Y lo mismo puede decirse de la nueva creencia sugerida abductivamente, si hacemos caso a que la hipótesis o abducción es esencialmente la misma cosa que la emoción.

Sin embargo, este tipo de aproximación *empírico-psicológica* parece haber sido dejada de lado por Peirce en los años posteriores. Aunque se desconozcan los motivos que pudo haber tenido para ello, él mismo dice:

Ustedes pueden elaborar este o aquél excelente informe psicológico de la cuestión. Pero, permítanme decirles que toda la psicología del mundo dejará el problema lógico precisamente en donde estaba. Podría ocupar horas en desarrollar este punto. Tengo que pasarlo por alto (1903a, II, 217).

Al parecer, el problema lógico no sería abordado por este tipo de explicación. Y efectivamente ocurre así, si es que por lógico se entiende el proceso de pensamiento crítico y auto-controlado. No obstante, ya señalé (y a continuación volveré sobre lo mismo) que todavía en 1903 Peirce reconoce que algo en el pensamiento está esencialmente no sujeto a control. Así, pues, es a ello a lo que se refieren estas explicaciones, que entre 1901 y 1903, si bien no se harán desde un punto de vista *empírico-psicológico*, sí, en cambio, dejarán en evidencia que el filósofo norteamericano adopta una postura netamente *metafísica* para dar

cuenta de la dependencia de la abducción respecto de nuestra constitución y para señalar que ella es inmediata y no controlada. Ya en 1901 decía:

En cuanto a las consideraciones instintivas, ya he señalado que es una hipótesis primaria, que subyace a toda abducción, el que la mente humana es afín a la verdad, en el sentido de que en un número finito de conjeturas arrojará luz sobre la hipótesis correcta. [...] Nosotros no podemos ir tan lejos como para decir que la alta inteligencia humana es más a menudo correcta que errónea en sus conjeturas; pero, podemos decir que, luego del debido análisis, e inquebrantable por predisposiciones [*and unswerver by prepossessions*], ha sido y, sin duda, seguirá siendo no muchas más veces probable que sea errónea a que sea correcta (1901, II, 108).

Ahora, esta postura se ve reafirmada en las *Conferencias*, en donde, con mayor precisión, se sostiene:

A pesar de que el hombre pueda haber adquirido su facultad de adivinar los caminos de la naturaleza, esto no ha ocurrido ciertamente por una lógica auto-controlada y crítica. Incluso ahora él no puede dar una razón exacta para sus mejores conjeturas. Me parece que la más clara afirmación que nosotros podemos hacer de la situación lógica - la más libre de toda mezcla cuestionable -, es decir que el hombre tiene un cierto *insight* (no lo suficientemente fuerte como para ser más a menudo correcto que erróneo, pero lo suficientemente fuerte como para no ser embarazosamente más a menudo erróneo que correcto) dentro de las terceridades, los elementos generales de la naturaleza. Un *insight*, llamo a esto, porque tiene que ser referido a la misma clase de operaciones a las que pertenecen los juicios perceptuales. Esta facultad es al mismo tiempo de la naturaleza general del instinto, asemejándose a los instintos de los animales en que hasta ahora sobrepasa los poderes generales de nuestra razón y nos dirige tal como si nosotros estuviéramos en posesión de hechos que están enteramente más allá de nuestros sentidos. Se asemeja al instinto también en estar un poco sujeto a error; pero, a pesar de que es más a menudo erróneo que correcto, sin embargo, la frecuencia relativa con la que es correcto es la cosa más maravillosa de nuestra constitución (1903a, II, 217/8).

Estos pasajes nos hacen suponer que el gran motivo que Peirce tuvo para dejar a un lado (aunque no olvidadas) las explicaciones *empírico-psicológicas* fue que cada vez más se sintió atraído por la explicación que podía darse desde un punto de vista *metafísico* u *ontológico*. Este último involucra, desde luego, el problema de la terceridad. El instinto es la facultad de adivinar los caminos de la naturaleza y, en cuanto tal, es de la misma clase general que los juicios perceptuales: inmediato, no controlado. Constatamos el instinto en que el hombre posee un cierto *insight*, que es una penetración (inmediata, no controlada lógicamente) en las terceridades de la naturaleza.

No obstante, no hay que pasar por alto que tanto la explicación empírico-psicológica como la metafísica ofrecen las mismas características para la inferencia abductiva. Ahora bien, si estas son explicaciones de lo que ocurre en la sugerencia de una nueva creencia en la premisa (ii), entonces conviene adelantar dos conclusiones: primero, desde un punto de vista *empírico-psicológico*, la sugerencia de la nueva creencia es inmediata, lo cual coincide con el hecho de que sea una reacción de nuestro organismo ante un fenómeno sorprendente; y, segundo, desde un punto de vista *metafísico* u *ontológico*, la sugerencia de la nueva creencia es, también, una penetración en las terceridades de la naturaleza, aunque sólo una penetración falible.

Paso a continuación a las *aproximaciones racionales*. Estas resultan un poco más fáciles de comprender, por cuanto que, aún refiriéndose a la conclusión en (iii), están de acuerdo con lo que Peirce sostiene en general de la lógica de los razonamientos, que son procesos conscientes y auto-controlados. El rasgo definitorio de la conclusión de un argumento abductivo es que, además de ser sólo conjetural y probable, contiene también un componente evaluativo en términos de bondad o maldad lógicas, expresada a veces como probabilidad o posibilidad de que la nueva creencia sea verdadera. Dice Peirce:

Desde las instintivas, nosotros pasamos ahora a las notas racionales de la verdad de la hipótesis. Desde luego, si nosotros conocemos algunos hechos positivos que vuelvan objetivamente probable a una hipótesis dada, ellos recomiendan esto por prueba inductiva. Cuando este no es el caso, pero la hipótesis nos parece probable o improbable, esta probabilidad es una indicación de que la hipótesis está en acuerdo o en desacuerdo con nuestras ideas preconcebidas; y puesto que aquellas ideas posiblemente están basadas en alguna experiencia, se sigue que, permaneciendo las otras cosas igual, habrá, a la larga,

alguna economía en darle a la hipótesis un lugar en el orden de precedencia en conformidad con esta indicación (1901, II, 108).

Lo principal de este pasaje está en que Peirce admite que nuestra evaluación de una hipótesis como probable o improbable puede tener lugar aún cuando no se haya dado paso a la deducción y a la consiguiente contrastación inductiva. Usualmente se ha entendido que la probabilidad de una hipótesis es una función de la evidencia empírica inductiva que tiene a su favor. No obstante, tal evidencia empírica representa sólo el paso concluyente del proceso que sigue el pensamiento con los argumentos: abducción, luego deducción y finalmente inducción. También se ha llamado a dicha evidencia empírica '*justificación de la hipótesis*'. Por el contrario, la *evaluación previa* de la conclusión de un argumento abductivo es *la evaluación de una conjetura problemática*, y lo que se afirma de ella es únicamente que *podría ser el caso de que la nueva creencia abducida sea verdadera de los hechos que pretende explicar*. Se dice, de este modo, que una hipótesis es buena o mala porque nosotros estimamos que podría ser el caso de que, hecha la deducción y la inducción, resulte ser verdadera. Y nosotros creemos que es así porque, como en todo razonamiento auto-controlado, contamos con ciertos criterios de racionalidad con los que comparar nuestros razonamientos. En este caso, se piensa que la creencia sugerida abductivamente es buena o mala porque satisface los tres principios que nos guían en toda abducción, que ya antes mencionamos:

- a) Ser capaz de ser sometida a testeo experimental;
- b) Explicar los fenómenos sorprendentes;
- c) Ser económica en vistas de los gastos de experimentación.

Si la creencia satisface estos tres principios, entonces podemos decir que ella posee bondad lógica o que probablemente sería verdadera. Y esto, insisto, puede ser evaluado ya en la conclusión en (iii) del razonamiento abductivo, sin tener que pasar aún a la deducción y a la inducción.

Este componente evaluativo de la abducción da cuenta de su racionalidad y naturaleza auto-controlada. En las *Conferencias* (1903a) Peirce ofrece una clara descripción de esto:

Admitiendo, entonces, que la cuestión del pragmatismo es la cuestión de la abducción, permitámonos considerarla bajo esta forma. ¿Qué es una buena abducción? ¿Qué tiene que ser una hipótesis explicatoria para ser digna de tomar el rango de una hipótesis? Desde luego, tiene que explicar los hechos (1903a, II, 231).

De este modo, en (iii) nosotros tenemos que prever ya si la creencia nueva explica los fenómenos ante los cuales ella surge como reacción. Esta previsión puede ajustarse a los patrones lógicos antes mencionados.

Antes de pasar al apartado siguiente, conviene resumir lo que llevo dicho, aunque enfocando los resultados del presente examen desde otra perspectiva. Las *aproximaciones instintivas* (empírico-psicológicas y metafísicas u ontológicas) junto a las *aproximaciones racionales* (de economía, testeo experimental y explicación) están en directa relación con la naturaleza dual de la abducción y, además, arrojan luz sobre el problema del realismo de nuestras creencias. Este último problema consistía en ver si es que ellas comportaban tanto un carácter de terceridad ontológica como otro de terceridad lógica. Esto, dije antes, tenía que ser respondido a partir de la abducción y la respuesta tendría que abarcar todas nuestras creencias, porque "la abducción es la única operación lógica que introduce alguna idea nueva" (1903a, II, 216) (y todas nuestras creencias han de ser nuevas en algún momento, obedeciendo a la primera proposición cotidiana (véase 1903a, II, 226)). Pues bien, he aquí lo que quiero decir:

- a) Por un lado, las *aproximaciones instintivas* nos muestran que en la premisa (ii) la abducción introduce la *terceridad ontológica*, aunque por un proceso de pensamiento inmediato y no controlado. Al menos, esto es lo que nos asegura el conceder que el hombre posee un cierto *insight*, que es una facultad de penetración en las terceridades. En otro sentido, es también lo que nos asegura la estrecha semejanza entre *abducción* y *juicio perceptual*, puesto que el hecho de dar con el percepto y el hecho de dar con la

sugerencia de la idea nueva, están sujetos a las mismas caracterizaciones. En el juicio perceptual el percepto se refiere a algo del mundo.

- b) Por otro lado, las *aproximaciones racionales* nos muestran que en (iii) la abducción introduce *la terceridad lógica*, en tanto que es evaluada por patrones de racionalidad que guían nuestros razonamientos. Al menos, esto es también lo que nos asegura la concepción peirceana de los argumentos que, situados en la lógica, son el único tipo de signos genuinamente referenciales.

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ABDUCCIÓN.

Continuando con lo discutido anteriormente, corresponde ahora preguntarse qué justifica al argumento abductivo. Pero, ya otros autores nos han acostumbrado a usar el término 'justificación' en un sentido específico: a saber, en tanto que designa la evidencia empírica inductiva que hay disponible para una creencia. Ahora, lo que justifica la abducción no es este tipo de evidencia; del mismo modo, tampoco lo es la evaluación introducida en la conclusión en (iii). Mas bien, lo que justifica al argumento abductivo ha de ser solamente aquello que dé cuenta de la función de su naturaleza dentro del pragmatismo-realismo peirceano. Tal como a continuación intentaré señalarlo, a partir de los elementos teóricos recogidos hasta ahora en el presente examen es posible trazar una respuesta para esta nueva cuestión.

Peirce sostiene que, hasta donde él lo ha llegado a descubrir, "ninguna razón puede ser dada para la abducción [...]; y ésta no necesita de una razón porque meramente ofrece sugerencias" (1903a, II, 217); lo cual es decir que la abducción simplemente tiene que cumplir con ofrecer nuevas creencias ante los fenómenos sorprendentes que las requieren. Por ello mismo, si las creencias así sugeridas son suficientemente explicativas, entonces la abducción cumple su fin, que es eliminar la sorpresa o la interrupción del flujo de la experiencia. En un breve pasaje, dice Peirce:

La abducción meramente sugiere que algo puede ser. Su única justificación es que a partir de su sugerencia la deducción puede derivar una predicción, que puede ser testeada por

inducción y que, si nosotros tenemos que aprender algo o entender los fenómenos en absoluto, es por abducción que esto tiene que ser llevado a cabo (1903a, II, 216).

La misma idea es reiterada en distintas ocasiones y, seguramente, en lo principal es una idea correcta. Sin embargo, lo que llevo dicho ha mostrado, primero, que la naturaleza de la abducción es dual; segundo, que, de acuerdo a esta dualidad de naturaleza, son dos los tipos de aproximaciones que Peirce ofrece para explicar la abducción; y, tercero (a lo que aludí de paso al finalizar el apartado anterior), que las dos aproximaciones dan cuenta de la introducción en nuestras creencias de la terceridad tanto ontológica como lógica, respectivamente. Por consiguiente, es de esperar que la justificación de la abducción dentro del pragmatismo-realismo peirceano se presente, finalmente, sólo en cuanto que la creencia abductiva comporta los caracteres de terceridad recién mencionados, ya que, únicamente en la medida en que ello suceda así, puede sostenerse que la máxima del pragmatismo efectivamente tiene algún sentido, esto es, que nuestras creencias tienen la capacidad de influir sobre la experiencia. Por ello, entonces, decir que la justificación de la abducción está en que explica los fenómenos sorprendentes, es contar sólo la mitad de la historia; la otra mitad, en cambio, , tiene que ver con cómo es que la abducción, mediante su nueva creencia , sugerida, puede explicar los hechos, tener eficacia (causal) y ser capaz de mantener el flujo de la experiencia. A esto me referiré a continuación.

La historia que resta contar acerca de la abducción es la historia de fondo, es decir, es la historia que hay tras de la introducción en nuestras creencias de las terceridades ontológica y lógica. Ahora es más fácil de narrar. En algún momento más arriba aludí a que el problema de la abducción tenía que ver con la lógica y la ontología. Ahora puede comprenderse por qué, puesto que, desde un punto de vista lógico, la abducción es un argumento, y el argumento es el único signo que accede a la terceridad.

Puede discutirse, sin embargo, que si la introducción de la terceridad lógica y ontológica en nuestras creencias justifica a la abducción, esto todavía no es suficiente para admitir que, en realidad, haya tal introducción de las terceridades en (ii) y en (iii). A esto, de todos modos, Peirce tiene algo que decir.

Respecto de la introducción de la terceridad ontológica en (ii), Peirce sostiene que para nosotros no puede ser sino así, y que esto simplemente tenemos que aceptarlo como un

hecho del que no tenemos control y que sencillamente descansa en nuestra constitución. A esto se refiere cuando precisa que bajo toda abducción hay una *abducción fundamental y primaria*, que nosotros no podemos más que abrazar. El pasaje al que me refiero es este:

Subyaciendo a la totalidad de tales principios [que nos guían en la abducción] hay una abducción fundamental y primaria, una hipótesis que nosotros tenemos que abrazar desde el principio, a pesar de lo carente de apoyo en evidencias que pueda estar. Esta hipótesis es que los hechos a mano admiten racionalización, y racionalización por parte nuestra. Esto nosotros tenemos que esperar que ellos lo admitan, por la misma razón que un General, que tiene que capturar una base o ver a su país en ruinas, tiene que dar con la hipótesis de que hay algún modo mediante el cual él puede y debe capturarla. Nosotros tenemos que estar animados por esta esperanza respecto del problema que tenemos a mano, si es que nos extendemos o no a un postulado general que cubra todos los hechos. Ahora, la cuestión de que ninguna nueva verdad puede provenir de la inducción o de la deducción, nosotros ya lo hemos visto. Solamente puede provenir desde la abducción; y la abducción, después de todo, no es nada sino una conjetura. Nosotros, por consiguiente, estamos limitados a esperar que, a pesar de que las posibles explicaciones de nuestros hechos puedan ser estrictamente innumerables, sin embargo nuestra mente será capaz de, en algún número finito de conjeturas, conjeturar la sola explicación verdadera de ellos. Esto nosotros estamos limitados a asumirlo, independientemente de cualquier evidencia de que sea verdadero. Animados por esta esperanza tenemos que proceder a la construcción de una hipótesis (1901, II, 106/7).

Esta abducción primaria es una apuesta que sólo puede hacerse desde el realismo escolástico. Y, como hemos visto, si queremos pragmatismo, entonces tenemos que querer también realismo, y a la vez también tenemos que aceptar que esta abducción primaria, que seguramente no tiene más evidencia que la de estar exigida por nuestra propia constitución, es válida y operativa en nuestros razonamientos. Este es el fondo peirceano de la terceridad ontológica.

Ahora, en cuanto a la terceridad lógica introducida en la conclusión en (iii), Peirce no necesita preocuparse mucho si es que se acepta su teoría de los signos. En ella se llega a establecer que sólo los argumentos, que pertenecen a la lógica, comportan terceridad; y de las tres especies de argumentos, sólo la abducción cumple con sugerir nuevas creencias en

(ii) y, además, con llevar a cabo una evaluación previa en (iii). El pensamiento auto-controlado es la característica de los razonamientos, y esto nos muestra el fondo de la introducción de la terceridad lógica en nuestras creencias.

Para resumir, esquemáticamente presento a continuación los resultados obtenidos hasta ahora:

- a) La abducción posee una doble naturaleza: como proceso de pensamiento no controlado e inmediato y como proceso de pensamiento auto-controlado y crítico.
- b) Como proceso de pensamiento no controlado, existen dos tipos de aproximaciones instintivas a la abducción (la empírico-psicológica y la metafísica u ontológica), que finalmente acaban por dar cuenta de la terceridad ontológica introducida en el paso (ii) en nuestras creencias. A todo esto subyace una abducción fundamental y primaria, consistente en asumir que los hechos son susceptibles de explicación racional.
- c) Como proceso de pensamiento auto-controlado, existe una aproximación racional a la abducción, que acaba por dar cuenta de la introducción de la terceridad lógica en el paso (iii) en nuestras creencias. A todo esto subyace la concepción peirceana de la teoría de los signos; si esta es asumida, no hay problemas con este punto.

4. CONCLUSIÓN.

PROPÓSITO DE LA LÓGICA-ONTOLOGÍA DE LA ABDUCCIÓN.

Me permito llamar *'lógica-ontología de la abducción'* a lo que Peirce llamó *'lógica de la abducción'* porque creo que al agregar el término 'ontología' se explicita algo que Peirce tuvo tan presente que muy a menudo no tenía problemas en dejarlo supuesto o darlo por sabido. Sin embargo, hoy no es tan fácil darlo por conocido de todos. Vale más demorarse un poco y recordar de vez en cuando que la lógica de la abducción implica una ontología de la abducción. Sólo así puede hacerse comprensible que la inferencia abductiva de cuenta del realismo de nuestras creencias, señalando cómo en ellas, mediante unos componentes instintivos y otros racionales, se introduce la terceridad ontológica y la terceridad lógica respectivamente.

La idea principal que se discutió en el capítulo 2 fue que el pragmatismo sólo podía cobrar sentido si se asumía también el realismo, ambas en la concepción que sostuvo Peirce. Mostré ahí que para el filósofo norteamericano el pragmatismo y el realismo eran, por decirlo así, dos aspectos de una misma doctrina. Y en seguida, habiéndonos encontrado con que todo esto implicaba fuertemente un realismo de nuestras creencias, pasé a examinar en qué podía consistir éste, hallando que dentro de la doctrina de Peirce tenía que ser desarrollado mediante un análisis de la abducción. En esta última podría encontrarse que las terceridades lógica y la ontológica estarían presentes en nuestras creencias, lo cual nos asegura del realismo de las mismas. A continuación, brevemente haré explícita la conexión entre la lógica-ontología de la abducción y el pragmatismo-realismo peirceanos.

El pragmatismo nos insta a considerar los efectos de nuestras creencias que pudieran conllevar consecuencias prácticas; en este sentido, la función pragmática de nuestras creencias supone la influencia que ellas pudieran tener en el mundo práctico, es decir, supone la adopción del realismo de las mismas. Nuestras creencias, entonces, tienen que estar referidas a la experiencia o a algo de ella. Este '*estar referidas a*' se manifiesta de dos maneras: primero, en cuanto que una creencia es acerca de algo real; y, segundo, en cuanto que una creencia, significando algo real, tiene eficacia causal sobre el curso de la experiencia.

Ahora bien, una creencia es '*acerca de*' en la medida en que es genuinamente referencial. La representación genuina requiere dos elementos: *terceridad lógica* (en los signos) y *terceridad ontológica* (en lo denotado por los signos), las cuales sólo pueden ser encontradas en las creencias fijadas mediante la inferencia abductiva. Claro está, sin embargo, que sólo pueden hallarse conjetural o problemáticamente. Pero, con ello por el momento es suficiente para comenzar el proceso de investigación o el intento de devolverle el flujo continuo a la experiencia (que son fundamentalmente lo mismo).

De este modo, las presentes consideraciones acerca de la naturaleza dual de la abducción nos condujeron a encontrar que, en realidad, las creencias abductivas comportan terceridad tanto lógica como ontológica; lo cual es decir que ellas son acerca de algo, esto es, representan genuinamente algo y pueden tener eficacia causal o consecuencias prácticas sobre la experiencia. Así, cuando Peirce se plantea el problema del fin u objetivo de la lógica-ontología de la abducción, sostiene:

Su fin es, mediante la prueba del experimento, guiar a la evitación de toda sorpresa y al establecimiento de un hábito de expectación positiva que no será defraudado (5.197).

De esta manera, si el pragmatismo y el realismo tienen que ir unidos, entonces el pragmatismo-realismo tiene que ir unido a la lógica-ontología de la abducción, puesto que sólo ésta nos asegura el realismo de nuestras creencias; lo cual es decir que sólo ésta nos asegura que el realismo pueda otorgarle sentido y posibilidad de ser llevada a buen fin la máxima pragmática. El error, simplemente, ha estado en separar demasiado las cosas, a tal punto que perdemos de vista una cuando tenemos la mira puesta en la otra.

Peñaflor - Santiago de Chile

Noviembre de 2005.

BIBLIOGRAFÍA.

1. FODOR, J. A. (1990) *A Theory Of Content And Other Essays*. Bradford Books, Mass. Institute of Technology.
2. MINNAMEIER, G. (2004) "Peirce-Suit of truth - Why the inference to the best explanation and abduction ought not to be confused". En: *Erkenntnis*, 60: pp. 75 - 105. Kluwer Academic Publishers, Holanda.
3. PEIRCE, CH. S. (1965) *Collected papers* (8 vols.). Cambridge, MA: Harvard University Press.
4. _____, (1998) *The Essential Peirce: Selected philosophical writings. Volumen 1: 1867-1893 (N. Hauser y Ch. Kloesel editores) y volumen 2: 1893-1913 (Peirce Edition Project editores)*. Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis. - Las referencias a esta edición están hechas por año; a continuación indico los papers a los que se refieren:
5. _____, (1868) *Some consequences of our incapacities* (I, 28.55).
6. _____, (1878) *Deduction, Induction, and Hipotesis* (I, 186-199).
7. _____, (1901) *On the logic o drawing history from anscient documents, specially from testimonies* (II, 75-114).
8. _____, (1903a) *Harvard lectures on pragmatism* (II, 133-241).

9. _____, (1903b) *What makes a reasoning sound* (II, 242-257).
10. _____, (1905-1907) *Pragmatism* (II, 331-433). Dentro de esta se incluyen distintos artículos que, conviniendo precisar sus años, cito refiriendome en particular a cada uno de ellos:
11. _____, (1905a): *What pragmatism is?* (II, 331-345).
12. _____, (1905b) *Issues of pragmatism* (II, 346-359).
13. _____, (1906a) *The basis of pragmatism in phaneroscopy* (II, 360-370).
14. _____, (1906b) *The basis of pragmatism in normative sciences* (II, 371-397).
15. _____, (1907) *Pragmatism* (II, 398-433).
16. POPPER, K. R.: (1961) *The Logic of Scientific Discovery*. Basic Bookc, Inc. New York, segunda impresión 1961.
17. REICHENBACH, H. (1957) *Experience and Prediction*. The University of Chicago Press; primera edición Phoenix Books, 1961
18. SOTO, C. (2004) *La Lógica del Descubrimiento de N. R. Hanson. Una aproximación a sus orígenes en Ch. S. Peirce y a sus ulteriores implicaciones epistemológicas*. Publicaciones Especiales N°108, Serie Documentos del Grupo Cognición y Praxis, volumen 37, Departamento de Filosofía, Universidad de Chile.
19. VALLEJOS, G. (1999) *Peirce. Pragmatismo, semiótica, realismo*. En: Cinta de Moebio No.5. Abril de 1999. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/05/frames08.htm>. También publicado por el Grupo de Estudios Peirceanos, Universidad de Navarra, España: <http://www.unav.es/gep/>